



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0885/2017

BITÁCORA: 12/G3-0132/07/17

Chilpancingo, Guerrero, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJ. CHAUTIPAN, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N SIN NO. CHAUTIPAN CHAUTIPAN
39113 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0782/2017 de fecha 28 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,571.283 Metros cúbicos rollo	155	1	155	17546608	17546762
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 196.410 Metros cúbicos rollo	18	156	173	17546763	17546780
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 32.100 Metros cúbicos rollo	12	174	185	17546781	17546792
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 4.012 Metros cúbicos rollo	2	186	187	17546793	17546794
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 123.699 Metros cúbicos rollo	15	188	202	17546795	17546809
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.462 Metros cúbicos rollo	1	203	203	17546810	17546810
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, Madera en rollo primarios, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 164.336 Metros cúbicos rollo	16	204	219	17546811	17546826
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, madera en rollo secundarios, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 219.115 Metros cúbicos rollo	22	220	241	17546827	17546848
EJIDO CHAUTIPAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-CHA-002/17, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 82.168 Metros cúbicos rollo	9	242	250	17546849	17546857

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0885/2017

BITÁCORA: 12/G3-0132/07/17

Chilpancingo, Guerrero, 01 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFG/OD/60/2017 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.-
Acapulco, Gro. gyepez@profepa.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

